



Bellavista, 18 de julio, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 119-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 18 de julio de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, en Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de julio de 2023, la solicitud de extensión del **II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82 numeral 82.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 45 numeral 45.2 de la Ley Universitaria, establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.";

Que, con Resolución N°019-2021-CU del 20 de enero del 2021, se aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N.º 024-2023-CF-FCNM del 10 de febrero de 2023, el Consejo de Facultad, aprobó el proyecto del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que incluye el cronograma de actividades, docentes de cada módulo, sílabos de cada módulo, programación horaria, presupuesto, personal administrativo y asesores. Así mismo designo en calidad de coordinador, al docente Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez;

Que, con Resolución Decanal N.º 034-2023-D-FCNMFCNM del 06 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades, en el extremo correspondiente a la fecha de inscripción e inicio de clases, quedando subsistentes los demás extremos de la resolución que aprueba el proyecto del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución Decanal N°050-2023-D-FCNM del 29 de marzo de 2023, se aprobó la apertura y los asesores del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N.º 064-2023-CF-FCNM del 30 de marzo de 2023, el Consejo de Facultad, aprobó la modificación del cronograma de actividades del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución N.º 069-2023-CF-FCNM del 14 de abril de 2023, el Consejo de Facultad, aprobó la extensión de la matrícula de inscripción del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional hasta el 08 de abril del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria del 18 de julio de 2023, el coordinador del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, solicita al Consejo de Facultad la extensión del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional hasta el 26 de julio del 2023;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 18 de julio del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, la extensión del **II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** hasta el 26 de julio del 2023.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

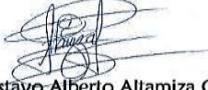
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico